

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7
Número suelto: veinticinco céntimos.		
Se suscribe en la imprenta de <b>La Atalaya, Santa Clara, 12.</b> —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.		

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de octubre)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### SECCION DE MINAS

Núm. 12.861

Don Torcuato Jusué Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cueva, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 27 pertenencias con el nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo SE. de la iglesia parroquial de Escobedo, y se medirán al S. 100 metros primera estaca, al O. 400 la segunda, de esta al N. 800 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta y de esta al E. 100, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre-

sente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 25 de agosto de 1904.  
 —El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### Comandancia de Marina de SANTANDER

El Comandante Militar de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.

Hago saber: Que por Bautista Rugama, patrón del vapor de pesca nombrado Aurelia, ha sido hallada el día 23 del corriente, y como á tres millas al Norte de la boca del puerto de Suances, una Chalana nueva, pintada toda de negro, sin folio ni nombre, como de cuatro metros de eslora por otros cuatro de manga, con uso y un achicador.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que las personas que se crean con derecho á ella ó acrediten ser su dueño presenten en esta Comandancia de Marina los documentos acreditativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santander á 24 de Octubre de 1904.— José Cano Manuel.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.

Hago saber: Que por Bautista

Rugama, Patron del vapor de pesca nombrado «Aurelia», ha sido hallados el día 20 del actual á unas 9 millas Norte Sur de Tina mayor, tres tablones de pino con las marcas A. M. y A. M. S., de 15 metros el primero por 16 pulgadas de ancho, y los otros 2 de 5,30 metros de largo por 0,19 de ancho.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á ellos se presenten en esta Comandancia de Marina, en el término de 30 días, á contar desde la en que se inserte el edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Santander á 24 Octubre 1904.— José Cano Manuel.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.

HACE SABER; Que por José Martínez, patron de la lancha de vapor de pesca nombrada MARIA han sido hallados, á 14 millas al Norte de Comillas, 6 tablones de pino, uno de 5 metros, cuatro de 5 metros y uno de 4 metros, con las iniciales M. S. y M. A.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto para que las personas que se crean con derecho á ellos presenten sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina dentro del termino de 30 días, á contar desde la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL.

Santander á 25 de Octubre de 1904.— José Cano Manuel.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Tercer trimestre de 1904

## 3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el tercer trimestre del año 1904, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que clame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Mineral que ha entregado en los almacenes en el trimestre		L y	Valor íntegro del quintal métrico Ptas.	Importe total Pesetas	3 por 100 del valor íntegro Pesetas	
				Clase	Quintales métricos					
204	1533	Comp. <sup>a</sup> Muriedas Maliaño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	11.246	50	56	6.297 76	188 23
158	1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	271.970	48	62	168.609	5.058 27
228	4221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	89.123	5	62	55.256 26	1.657 69
570	1783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	Idem	3.800	40	50	1.900	57
497	>	Sociedad Providencia	Aurora	Potes	Calamina	74	38	4 93	364 82	10 91
>	>	La misma	Idem	Idem	B. tierras	160	43	2 18	348 8	10 46
146	>	La misma	Almazona	Idem	Id. r. ca	1.000	45	2 18	2.180	65 40
>	>	La misma	Idem	Idem	Id. tierra	1.540	43	2 18	3.357 20	100 72
112	1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro					
482	4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Udias	Calamina	19.020	23 á 32	4 93	93.768 60	2.813 06
429	>	Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Tresviso	Idem	210	38	4 93	1.035 30	31 06
>	>	El mismo	Idem	Idem	Id. tierra	12	27	4 42	530 40	15 91
138	1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro					
171	3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem					
1236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Tresviso	Zinc					
>	>	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Hierro					
511	>	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Zinc					
339	>	Real Compañía Asturiana	Ambiclosa	Reocin	Calamina	10.720	23 á 32	4 93	52.849 60	1.585 48
472	>	La misma	Averlo vamos	Udias	Idem					
504	>	Sociedad Providencia	Abundantism	Potes	Idem	1.200	38	4 93	5.916	177 48
422	>	El mismo	Buenita	Alfoz Lloredo	Idem	600	23 á 34	4 93	2.958	88 74
293	>	El mismo	Barrendera	Reocin	Idem	7.500	23 á 34	4 93	36.975	1.109 25
56	1414	Aguirre Medina y C. <sup>a</sup>	Berta	Camargo	Hierro	22.200	10	62	13.764	412 92
596	471	William Baird y Compañí	Carmelina	Idem	Idem	10.18	50	62	6.311 60	189 30
159	1695	Comp. <sup>a</sup> Minera de Satares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	334.302	50	62	207.267 24	6.218 02
>	>	La misma	Idem	Idem	Idem	51.800	42	50	25.910	777
480 y 181	3755 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaseca	Idem	524.836	50	62	325.398 32	1.761 95
419	>	Real Compañía Asturiana	Olara	Rionansa	Calamina	2.950	23 á 32	4 93	1.543 6	436 30
751	4621	Compañía Herrero	Carolina	Penagos	Hierro	20.889	50	62	12.951 11	388 54
133	8827	Compañía Minera Obarga	Concha 2.ª	Villaseca	Idem					
121	1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramdes	Zinc					
279	4263	O. A. Erhard y Compañía	Cualquier cosa	Villaseca	Hierro	98.294	50	62	6.942 82	1.828 28
271	1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	255.893	50	62	158.653 66	4.759 61
>	>	Compañía M. Herrero	Orepa	Penagos	Idem	52.821	50	62	32.790 08	984 47
360	>	Real Compañía Asturiana	Cabrías	Alfoz Lloredo	Blenda					
598	1541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	41.510	50	62	25.736 20	772 09
126	1035	Compañía Minera Bilbain	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	65.758	50	62	40.769 34	1.224 08
687	4511	Harrison y Turner	Dem. <sup>a</sup> á Alicia	Penagos	Idem					
410	>	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz de Lloredo	Calamina	50	23 á 32	4 93	246 50	7 40
1691	7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruiloba	Idem	40	30	4 93	1.972	59 16
520	4059	Sociedad Providencia	Dem. <sup>a</sup> á Suerte	Tresviso	Idem					
>	>	Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro					
>	>	Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem					
319	>	Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocin	Zinc					
330	>	La misma	Donostiarra	Idem	Calamina	2.000	23 á 34	4 93	9.860	295 80
128	>	Orconera Iron Ore	Desada 6.ª	Villaseca	Hierro	45.503	50	62	28.211 86	846 36
790	>	La misma	D.S. Bartolomé	Idem	Idem	22.683	50	62	14.063 46	421 90
501	54	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Calamina	6	30	4 93	295	8 87
477	>	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Idem	1.290	23 á 32	4 93	6.359 70	190 79
1167	5651	Minas Heras	Easanche 2.º	Medio Cudeyo	Zinc					
142	3469	La misma	Easanche	Lérganes	Hierro	73.53	50	62	45.598 60	1.367 66
343	>	Real Compañía Asturiana	El Angel	Alfoz de Lloredo	Calamina	1.479	23 á 22	4 93	7.247 10	217 41
417	>	La misma	Esmeraldita	Udias	Idem	10	23 á 32	4 93	49 30	1 48
1963	9117	Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magueaita	2.000	>	34	680	20 40
1435	>	Compañía del Nansa	Eduardo	Potes	Zinc					
>	>	O. y Estenabet	Eva	Liendo	Hierro					
>	>	Compañía Herrero	Edgar	Penagos	Idem	68.948	50	62	42.747 76	1.282 43
599	1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	7.090	50	62	4.395 80	131 87
1084	5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem					
272	>	Orconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem. <sup>a</sup>	Villaseca	Idem					
374	>	Real Compañía Asturiana	Gramma 2.ª	Camaleño	Idem					
981	>	La misma	Horca	Idem	Jalisco	1.320	10 á 34	4 93	6.507 60	195 23
732	>	La misma	Hoyos	Idem	Idem	210	10 á 34	4 93	1.035 30	31 06
418	>	La misma	Isidra	Idem	Idem	660	30 á 34	4 93	3.253 80	97 61
>	>	Compañía Minera de Satares	Industria	Rionansa	Idem	60	23 á 32	4 93	2.958	88 74
494	>	Sociedad Providencia	Ingotable	Castro-Urdiales	Hierro	100.402	50	62	62.249 24	1.867 43
780	4743	Eloisa López	Jesusa	Potes	Calamina	818	38	4 93	4.032 74	120 98
>	>	La misma	Idem	Santander	Blenda	10.77	23 á 34	6 27	67.534 11	2.036 02
>	>	La misma	Idem	Idem	Calamina	1.428	23 á 34	4 93	7.040 04	211 21

LEÑAS	Tasación — Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo. — Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones — Pesetas	
					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas		
						162	113	113
40 Roble	40	Muertas y rodadas	Todo el monte	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	147	103	173	
						330	231	231
60 Roble	60	Muertas y rodadas	Idem	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	399	279	369	
40 Roble y haya	40	Muertas y rodadas	Idem	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	563	394	464	
40 Roble	40	Muertas y rodadas	Idem	3				
20 Hoja de roble	20	Poda	Idem	3	480	336	396	
50 Roble	50	Muertas y rodadas	Idem	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	100	70	150	
40 Roble	40	Muertas y rodadas	Idem	3				
40 Hoja de roble	40	Poda	Idem	3	408	286	366	
30 Roble	30	Muertas y rodadas	Idem	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	263	184	244	
						94	66	66
50 Roble	50	Muertas y rodadas	Idem	3				
30 Hoja de roble	30	Poda	Idem	3	835	586	666	
100 E. y arbustos	100	Muertas y matarrasa	Todo el monte	3	180	126	226	
100 A. y alborto	100	dem	Idem	3	150	105	205	
100 H. ya	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3	141	84	184	
100 dem	100	Idem	Idem	3	250	150	250	
100 Roble y haya	100	Muertas y rodadas	Todo el monte	3				
100 Hoja de roble	100	Poda	Idem	3	411	247	447	
40 Roble y haya	40	Muertas y rodadas	Idem	3				
20 Hoja de roble	20	Poda	Idem	3	292	175	235	
50 Roble	50	Muertas y rodadas	Idem	3				
70 Idem	70	Idem	Idem	3	170	102	152	
50 Hoja de roble	50	Poda	Idem	3	313	188	308	
200 Roble y haya	200	Muertas y rodadas	Idem	3				
100 Hoja de roble	100	Poda	Idem	3	321	193	493	
100 Roble y haya	100	Muertas y rodadas	Idem	3				
50 Hoja de roble	50	Poda	Idem	3	246	148	298	
60 Roble	60	Muertas y rodadas	Idem	3				
40 Hoja de roble	40	Poda	Idem	3	610	366	466	
	25	Corta por el pié	Melecia	1			25	
						81	49	49
30 Roble	30	Muertas y rodadas	Todo el monte	3				
40 Idem	40	Idem	Idem	3	113	68	98	
100 R. y encina	100	Idem	Idem	3	228	137	177	
50 Hoja de roble	50	Poda	Idem	3	158	94	194	
						113	68	118
						113	67	67
100 Roble y haya	100	Muertas y rodadas	Idem	3	200	120	120	
150 Idem	150	Idem	Idem	3	150	90	190	
						173	103	253
60 Alborto	60	Matarrasa	Idem	3	120	72	72	
						84	50	110

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Petionario	Objeto	MADERAS	
						Número y clase de árboles	
138	Arredondo	Rocebrón y otros	Arredondo	»	»	»	»
139	Idem	Cerocillos Remos y otros	Idem	»	»	»	»
140	Idem	Los Mareanos	Idem	»	»	»	»
141	Idem	Rolacia	Idem	»	»	»	»
142	Rasines	Valseca	Rasines	El pueblo	Hogares	»	»
143	Soba	Peña Vallina	Aja	El pueblo	Hogares	»	»
144	Idem	Vallata Bortal y otros	Regules	Idem	Idem	»	»
145	Idem	Escajadillo	Idem	Idem	Idem	»	»
146	Idem	Argomedo	Valcaba	Idem	Idem	»	»
147	Idem	Entrambaspeñas	Valdieso y Calseca	»	»	»	»
148	Idem	La Formosa y La Montesa	Idem	»	»	»	»
149	Idem	Los Carros y otros	Bustancillez	Idem	Idem	»	»
150	Idem	Peña Lora y Rascon	Fresnedo	Idem	Idem	»	»
151	Idem	Hazas	Hazas	»	»	»	»
152	Idem	Cuesta Valnera	Herada	Idem	Idem	»	»
152	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de puentes	10 robles	»
152	Idem	Idem	Idem	Idem	R. de casa-esuela	40 robles	»
153	Idem	Landesuca y otros	El Prado	Idem	Hogares	»	»
154	Idem	La Ria	San Martin	Idem	Idem	»	»
155	Idem	Rebollaruco y otros	San Pedro	Idem	Idem	»	»
156	Idem	Ason y Saco	Valle de Soba (Ason)	Idem	Idem	»	»
156	Idem	Idem	Idem Hazas	Idem	Idem	»	»
156	Idem	Idem	Idem Astrana	Idem	Idem	»	»

RAM

30

100

30

100

30

100

30

100

30

100

30

100

LEÑAS	Tasación — Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.— Meses	PASTOS para el ganado de uso propio		SUMAS de las tasaciones — Pesetas	
					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas		
						293	176	176
						88	52	52
						263	157	157
						128	76	76
200	200	Matarrasa	Llagio y Llanomonte: N. Helguera, E. Hayal, S. Valseca y O. Basca	3	135	108	308	
30	30	Poda sin descabez. <sup>to</sup>	El Calero: N. Camino, E. Monte de Regules, S. Peña Vallina y O. Monte de San Pedro	3	78	55	85	
40	40	Idem	Ruvillana: N. Camino, E. y O. fincas y S. Monte de Santayana	3	77	54	94	
30	30	Matarrasa	Los Corrales: N. mies común, E. camino, S. senda y O. fincas	3	90	63	93	
40	40	Poda sin descabez. <sup>to</sup>	El Coatal: N. Los Sotos, E. Busquemado, S. Bercedo y O. camino de retorno	3	78	55	95	
						210	147	147
						320	224	224
50	50	Idem	Bajo la Carretera: N. Río Gándara, E. Pradera del monte de Villar, S. monte de Villar y O. Monte de Quintana	3	77	54	104	
50	50	Idem	Vao la Lastra: N. Monte de Santa María, E. idem de Herada, S. y O. sierra.	3	222	155	205	
						76	53	53
50	50	Idem	Vao Molino: N. Cuesta de Castejón, E. Regato de Vaomolino, S. prados de la Gortuzuela y O. arroyo Rascón	3	113	79	129	
	90	Corta por el pié	Jesa	3	"	"	90	
	340	Idem	Idem	3	"	"	340	
40	40	Poda sin descabeza- miento de haya y matarrasa de ar- bustos						
50	50	Idem	Paujilón: N. senda, E. y O. re- gato Laudias y S. camino	3	83	58	98	
50	50	Idem	La Maza: N. río, E. carretera, S. tejera vieja y O. carretera	3	78	54	104	
40	40	Muertas y rodadas	La Maza: N. mies de los Molinos, E. y O. id. del Vivero y S. monte de Regules	3	114	79	129	
50	50	Poda sin descabez. <sup>to</sup>	Asón: N. La Casería, E. Rellano, S. Los Collados y O. Cerrillo	3				
40	40	Idem	Campo Funeral: N. Haza Rufz, E. Los Collados, S. Haza Saco y O. monte de Asón	3				
			Los Corrales: N. La Rasa, E. monte Negro, S. Cabralizas y O. Portillo Hoyos	3	315	220	350	

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	MADEIRA Número y clase de árboles
105	Pesaguero	Dehesa de Calejo	Obargo	»	»	»
106	Idem	Idem de Valnerio	Barreda	El pueblo	Hogares	»
106	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
107	Idem	Cabaña, Zufra y otros	Idem y otros	»	»	»
108	Idem	Dehesa de Caloca y otros	Vendejo y Caloca	Idem	Hogares	»
108	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
109	Idem	Cotera Hoya y otros	Caloca	Idem	Hogares	»
109	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
110	Idem	Hoyona Dehesa y otros	Cueva	Idem	Hogares	»
110	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
111	Idem	Dehesa y otros	Lerones	Idem	Hogares	»
111	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
112	Idem	Cuesta-Vornizo	Lomeña	Idem	Hogares	»
112	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
113	Idem	Corrales y otros	Pesaguero	Idem	Hogares	»
113	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
114	Idem	El Dobro y otros	Idem	Idem	Hogares	»
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	Idem	R. para el gan. do	»
115	Idem	Idem	Idem	Idem	Hogares	»
115	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
116	Potes	Arabedes y otros	Potes	El pueblo	Hogares	»
117	Idem	Tolives y otro	Idem	Idem	Idem	»
118	Tresviso	Barreda	Tresviso	El pueblo	Hogares	»
119	Idem	Valdediezma	Idem	Idem	Idem	»
120	Vega de L'ébana	Castro y otros	Barágo	El pueblo	Hogares	»
120	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
121	Idem	La Raiz y otros	Barrio	Idem	Hogares	»
121	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
122	Idem	Tresa y otros	Bores	Idem	Hogares	»
123	Idem	Lleraveranes y otros	Campollo	Idem	Idem	»
123	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
124	Idem	Covino y otros	Dobres	Idem	Hogares	»
124	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
125	Idem	Cuesta Dullón y otros	Dobarganes y otros	Idem	Hogares	»
125	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
126	Idem	Cuesta El Pino y otros	Ledantes y Villa-verde	Idem	Hogares	»
126	Idem	Idem	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
126	Idem	Idem	Idem	Idem	Aperos de labor	5 hayas
127	Idem	Acebalón y otros	Ledantes y otros	Idem	»	»
128	Idem	Mataparís y otros	Pollayo	Idem	Hogares	»
129	Idem	Becerral y otros	Toranzo	Idem	Idem	»
130	Idem	Hoyo Orejón y otros	La Vega	Idem	Idem	»
131	Idem	Mata de Señas	Idem	Idem	R. para el gan. do	»
132	Idem	Dobra de Tolina	Idem	»	»	»
133	Idem	Onquemada	Vejo	»	»	»
134	Idem	Mejelines y otros	Idem y Bores	Idem	Hogares	»
135	Idem	Pico Jaro	Tudes y Tollo	Idem	Idem	»
136	Idem	Vallejas de S. Pablo	Tudes	»	»	»
137	Idem	Sobrelaiglesia	Valmeo	Idem	Idem	»

146	Cesareo Ortiz	Júpiter	Entrambasaguas	Hierro						
474	C. M. Bilbao-Santander	Juan Carlos	Idem	Idem	22.997	50	62	14.258	14	427 74
359	Real Compañía Asturiana	Juana	Alfoz de Lloredo	Calamina	970	23 á 32	4 93	4.782	10	143 46
102	La misma	Jaerío	Udias	Idem						
137	Florencio Rodriguez	La Ciega	Villaescusa	Hierro	42.64	50	62	26.436	80	793 10
1672	Minas Heras	La Positiva	Liérganes	Idem						
4814	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Idem	36.605	50	62	22.695	10	680 85
843	Stad. Vidriera Reinosa	Luisiana	Rionansa	Lignito	2.200	seco	38	836		25 08
1144	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc						
51	Minas Heras	Lirio	Liérganes	Hierro	11.790	50	62	7.319	80	219 29
1437	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc						
1638	Federico Echevarria	Lenengoa	Tresviso	Blenda	1.600	23 á 34	6 2	10.032		300 96
1869	El mismo	Idem	Idem	Calamina	900	23 á 34	4 93	4.437		133 11
111	Julián Tráa	La Favorita	Cabuérniga	N. mineral	200	>	90	180		5 40
18	Sociedad Puente Arce	María	Pielagos	Hierro	119.765	seco	62	74.254	48	2.227 63
18	La misma	Idem	Idem	Calamina	352	23 32	4 40	1.548	80	46 46
406	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Udias	Idem						
2156	Teodoro Sáenz	Martina	Puentes Viego	Zinc						
6 6	Compañía Minera Mercadal	Maximina	Mercadal	Hierro						
657	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Camargo	Idem	21.245	50	62	13.171	9	345 16
111	Sdd. Minera de las Muñecas	Natividad	Castro-Urdiales	Idem						
436	M. Ceballos	Ontón	Idem	Idem						
213	Real Compañía Asturiana	Primera	Rionansa	Calamina	11.440	23 á 3	4 93	56.399	2	1.691 98
1059	Julián Pineda	Pepita	Medio Cudeyo	Hierro	3.000	49	56	16.800		504
223	Sociedad Franco Española	Precaución	Samalés	B. tierras	180	37	1 57	282	60	8 48
113	La misma	Idem	Idem	Calamina	300	23 á 32	4 93	1.479		44 37
1382	Sociedad M. Cabárceno	Presentada	Penagos	Hierro						
506	Chavarri hermanos	Presentación	Castro-Urdiales	Idem	18.799	50	62	11.655	38	349 65
1812	Ricardo Uhagón	Pedro	Campo de Suso	Cobre						
295	Bartolomé Ogigas	Pepita	Valdalig	Blenda	500	32 á 40	6	3.000		90
5	Sociedad Providencia	Punta Claro	Potes	Calamina	250	38	4 93	1.232	50	36 98
297	Bernardo San Miguel	Pepita	Udias	Idem	630	23 á 32	4 93	3.205	80	93 17
216	Sociedad Minas Heras	Pilar	Liérganes	Hierro	9.52	50	62	18.32	40	549 07
639	Real Compañía Asturiana	Que será	Reocin	Calamina	10.000	3 á 34	4 93	49.30		1.479
502	La misma	Idem	Idem	Plomo	2.790	6 á 65	10	27.900		837
1226	Juan M. Mazarrasa	Rosario	Tresviso	Calamina	2.120	38	4 93	10.451	60	313 55
531	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Id. tierras	750	27	4 42	3.315		99 45
428	La misma	Rentería	Reocin	Zinc						
300	Emilio Parriol	Rescatada	Camargo	Hierro						
409	Sociedad Minas Heras	Rita	Liérganes	Idem	46.17	50	62	28.625	40	858 76
299	Osledonto Pérez	Ramón	Cabezón de la Sal	Sal						
55	Sociedad Providencia	Segura	Potes	Calamina	800	38	4 93	3.944		118 32
414	Cesareo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Hierro	20.000	51	63	12.400		372
1615	Juan M. Mazarrasa	Superior	Tresviso	Calamina	275	28	4 93	1.355	75	40 67
424	El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	150	27	4 42	663		19 89
500	Real Compañía Asturiana	Zinforosa	Alfoz Lloredo	Zinc						
532	La misma	San Roque	Reocin	Calamina	2600	23 á 3	4 93	128.180		3.845 40
298	La misma	Idem	Idem	Blenda	3.46	37 á 39	6 27	21.694	2	650 83
2.59	La misma	S. Bartolomé	Alfoz Lloredo	Calamina	1.640	23 á 32	4 93	8.085	20	242 56
564	La misma	S. Tiburcio	Reocin	Idem						
277	La misma	S. J. Masques	Castro-Urdiales	Hierro						
411	M. Ceballos	Sofía	Udias	Zinc						
986	Real Compañía Asturiana	San José	Enmedio	Magnesita	450	>	34	153		4 59
503	Sociedad Providencia	Segunda	Peñarrubia	Zinc						
1466	La misma	Sebastiánita	Udias	Idem						
84	Compañía M. Maliaño	Suerte vista	Potes	Calamina	100	38	4 93	493		14 79
263	J. M. de Mazarrasa	Idem	Idem	B. tierras	400	43	2 18	872		26 16
2157	La misma	Santa Rosa	Camargo	Hierro						
566	Real Compañía Asturiana	Suerte	Tresviso	Calamina	550	38	4 93	2.711	5	81 35
236	José de Arístegui	Idem	Idem	Id. tierras	200	27	4 42	884		26 52
225	Ricardo Tabb	San Telmo	Reocin	Calamina	1.00	23 á 32	4 93	4.930		147 80
894	Leopoldo Cortines	San Roque	Campo de Suso	Tierras	5.600	>	17	952		28 56
302	Federico Solaegui	4 xta	Alfoz de Lloredo	Zinc						
1063	Sociedad Providencia	2.º Resguardo	Camargo	Hierro	51.60	46	51	26.321	10	789 63
	Sociedad Minera Bilbaina	Teresa	Udias	Calamina	1.260	23 á 32	4 93	6.211	80	186 35
	Sociedad Minas Heras	Taya	Medio Cudeyo	Hierro	7.142	50	62	4.429	35	132 85
	Compañía M. Mercadal	Torpeza	Potes	Zinc						
	Sociedad Minas Solia	Tres amigos	Herrerías	Idem						
	Román Manguero	Tres hermanas	Liérganes	Hierro						
	Ricardo Tabb	Tres pupilos	Cortes	Idem						
	Ricardo Shade	T. Resguardo	Villaescusa	Idem	110.639	50	62	68.596	18	2.057 88
	Real Compañía Asturiana	T. Cántida	S. F. de Bualna	Zinc						
	Real Compañía Asturiana	Undécima	Alfoz de Lloredo	Idem						
	Benito González	Vulcano	Castro-Urdiales	Hierro						
	Compañía Herrero	Vaciadero	Udias	Calamina	60	23 á 32	4 93	595	80	8 87
	Stad. Entrambasaguas	Wery Good	Voto	Hierro	20.000	52	56	11.200		336
	O.ª San Salvador	Venus	Reocin	Calamina	4.780	23 á 32	4 93	23.565	40	706 96
	La misma	Andrea	Alfoz de Lloredo	Idem	500	23 á 32	4 93	2.465		73 95
	Compañía Herrero	Dorada	Penagos	Hierro	98.110	50	57	17.372	40	521 17
	Compañía Herrero	Enriqueta	Entrambasaguas	Idem	15.000	45	62	8.560		256 50
	Sociedad Minas Heras	Eureka 3.ª	Penagos	Idem	68.163	50	62	42.261	60	1.267 83
	Compañía Herrero	Eureka 4.ª	Idem	Idem	79.413	50	62	49.236	60	1.477 08
	Modesto Pérez	Inés	Idem	Idem	9.825	50	62	6.091	50	184 75
	Compañía Minera Setares	Mayor	Liérganes	Idem	13.850	50	62	8.587		257 61
		2.ª Carolina	Penagos	Idem	11.089	50	62	6.875	18	206 26
		2.ª Protectora	Riuerto	Calamina	82	23 á 32	4 93	1.577	60	47 32
		Trinidad	Castro Urdiales	Hierro	2.150	50	62	1.333		40

TOTAL ..... 2557728 44 / 6782 11

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Licenciado Cristobal Bidegaray Erbiti, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la Habana (República de Cuba).

Por el presente edicto se hace saber el fallecimiento, sin testar, de don Gregorio Palacio y Perez, ocurrido en esta Ciudad de la Habana el treinta de Junio del corriente año, en la calle del Prado, número 121; y que se ha presentado reclamando la herencia como parientes colaterales, la hermana del finado, doña Eugenia Palacio y Perez; y los sobrinos del mismo doña Victoria Perez y Palacio; don Gregorio y doña Maria Palacio Gutierrez; y doña Lupe, don Santiago y don Ruperto Perez y Palacio. Y se llama, al mismo tiempo, á los que consideren con igual ó mejor derecho á dicha herencia intestada para que el término de cuarenta días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado, situado en la calle de Cuba número 1 á los á deducirlo en forma.

Y para su publicación en el periódico oficial de la Ciudad de Santander España libro el presente de la Habana República de Cuba á los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos cuatro.

Cristobal Bidegaray.—Ante mi Francisco Baños.

Don Francisco Martinez Valdés, Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo de herramienta, contra Maximino Canteros y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requiritoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, pro-

cedan á la busca captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Maximino Cantero hijo de un tal Cantero que vive en la Casona del barrio de Santa Ana del pueblo de Linao.

Dada en Santander á veintinueve de octubre de mil novecientos cuatro.—Francisco Martinez Valdés P. S. M. Jesús Escobio.

Don Francisco Martinez Valdés, Juez de Instrucción del Distrito del Este de la Ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco, contra Francisco Calvo Cernada, José García Yañez, José García Méndez, residente en Billar, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requiritoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dada en Santander á veintiuno de octubre de mil novecientos cuatro.—Francisco Martinez Valdés P. S. M. Jesús Escobio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su

suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Util para los funcionarios de Gobernación  
Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

## BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 75 de la consignación voluntaria de pesetas 700, expedida el 9 de febrero de 1904 á favor de Tomás Mantecón Ruiz, se avisa al público para que si en el término de treinta días, á contar desde la impresión de este anuncio, no se hubiera presentado reclamación, expedir el duplicado correspondiente.

Santander 20 de octubre de 1904. — El Secretario, Alfredo Trueba.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja